

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



0S01096Q6A3V2H4D1EAG

221161171



Referencia interna

E/F

Asunto

Resolución Convocatoria J.G.L. 2 de Septiembre de 2022. Decreto de convocatoria a sesión AYT/JGL/40/2022

Interesado

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA

El Pleno Municipal en sesión organizativa de fecha 1 de julio de 2019, acordó que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, se reuniría en sesión ordinaria una vez a la semana, siendo esta Alcaldía quién por Resolución de fecha 1 de Julio de 2019 dispuso que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, se celebrarían todos los Viernes a las nueve horas.

A su vez, la situación de riesgo de contagio en nuestra comunidad es muy alto, existiendo un elevado número de contagios y personas hospitalizadas. La Alcaldía, siguiendo las recomendaciones de la Consejería de Salud del Principado de Asturias, adoptadas en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 10 y 24 de diciembre de 2021, que fueron publicados en Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10 y 27 de diciembre de 2021, respectivamente, y que recomiendan que siempre que sea posible las actividades que se organicen se desarrollen de forma online sobre la presencial, entiende que se dan circunstancias excepcionales y de fuerza mayor que aconsejan minimizar el riesgo y, en consecuencia, celebrar la próxima sesión de la **Junta de Gobierno Local**, de forma telemática, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local,

### DECRETO:

**Primero.-** Convocar a las Señoras y Señores Concejales a la sesión ordinaria a celebrar por la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento el día, hora, lugar y con el orden del día que se indica en el anexo que se incorpora a esta Resolución, advirtiéndoles que de no poder celebrarse la sesión, por falta de quórum (mayoría absoluta de sus componentes), se celebrará una hora después de la señalada para la primera, en segunda convocatoria, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros, todo ello con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el orden del día.

**Segundo.-** Comunicar a los convocados que los expedientes están a su disposición y se pueden consultar electrónicamente en el módulo de consulta, con la autorización que al efecto se les facilitará por correo electrónico simultáneamente con la notificación de la presente Resolución por la que se convoca la **Junta de Gobierno Local**.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



0S01096Q6A3V2H4D1EAG

22116117I



Referencia interna

E/F

**Tercero.**- Disponer que por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero se notifique la convocatoria de **La Junta de Gobierno Local**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con el apercibimiento de la obligación que tienen sus integrantes de asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, así como anunciar en la página web municipal la convocatoria de la sesión

**Cuarto.**- Comunicar a los interesados que el presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Si no se estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 2/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

## ANEXO

### SESION ORDINARIA

**DÍA: 02 de septiembre de 2022**

**HORA: 09:00 horas**

**LUGAR: Sala de Juntas de la Casa Consistorial**

# AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Código de verificación de documentos



0S01096Q6A3V2H4D1EAG

22116117I



Referencia interna

E/F

## ORDEN DEL DÍA

1.- Observaciones al acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el **VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, y aprobación.

## CONTRATACIÓN

**2.- Expediente 251150007 - AYUNTAMIENTO DE SIERO** - Elevar a definitivo el acuerdo de revisión extraordinaria de precios en la ejecución de las obras de saneamiento de una zona de La Sierra y Polígonos Industriales de Bravo y Natalio, en Granda, Siero

## URBANISMO

**3.- Expediente 24114204J - DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL NORTE, S.L.** - Solicitud de licencia de apertura y obras de taller de calderería, en Polígono Industrial Los Peñones, nº 116, nave 1 de Lugones.

**4.- Expediente 24116202R - LA VEGA DE RIOFRIO S.L.** -Solicitud de licencia de instalación y de obras de adecuación de sótano destinado a guardería de vehículos y trasteros en UH: 78/OVP-5/NC de C/ Antonio Machado - Lugones.

## 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Certifico: